

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N°

2042-25a

SALTA,

25 NOV. 2025

Expte. N° 4.018/25

VISTO:

La presentación efectuada por el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita la provisión de productos panificados para el merendero estudiantil, a cargo del mencionado Centro de Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición diaria de raciones diarias de tortillas por el período del 1 al 3, 6 al 9, 13 al 17, 20 al 22 y, del 27 al 31 de octubre del corriente año;

Que se solicitó la provisión a la firma ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE SA, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de facturación, pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos novecientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 975.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

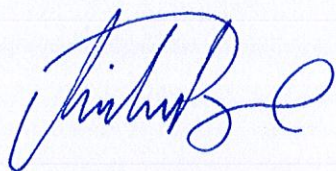
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 975.000,00)** en concepto de adquisición de productos panificados provistos por la firma **ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE SA**, CUIT N.º 30-50381618-7, según Factura B N.º 00025-00001201.

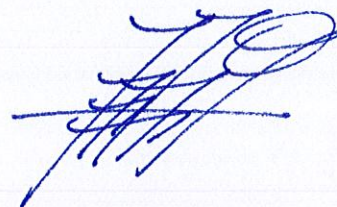
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ags/ATH



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa